

# Factura

**PEDRO JOSÉ LUIS, MARROQUÍN CHINCHILLA**  
 Nit Emisor: 4520033  
**PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA**  
 3A. AVENIDA 12-81 RES. KAJAVAL, zona 3, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 950B5127-1797-4D3D-A796-B223AFA97D22  
**Serie:** 950B5127 **Número de DTE:** 395791677  
**Numero Acceso:**  
 Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 11:26:55  
 Fecha y hora de certificación: 16-jul-2021 11:26:55  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
							IVA	
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 01/07/2021 al 31/07/2021 según contrato número MEM-378-2021	17,000.00	0.00	17,000.00	IVA	1,821.428571
<b>TOTALES:</b>					0.00	17,000.00	IVA	1,821.428571

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

---

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Licenciado**

**Marco Estuardo Ordoñez García**

**Unidad de Asesoría Jurídica**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-378-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-378-2021** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Que se detallan Actividades a continuación:

**Brindar Patrocinio Profesional como Abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

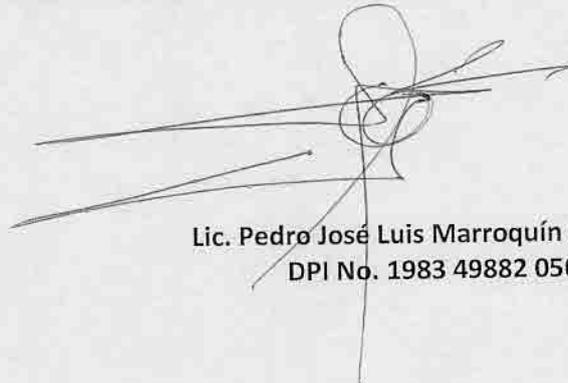
1. Memorial contestando demanda nueva expediente 01145-300-2020
2. Memorial contestando demanda nueva expediente 01145-28-2021
3. Memorial contestando demanda nueva expediente 01145-253-2021
4. Memorial solicitando copia simple sentencia y cedula de notificación expediente 01145-172-2016
5. Memorial interponiendo Recurso de Casación expediente 01145-221-2019
6. Memorial evacuando audiencia de Amparo 48 horas Corte de Constitucionalidad expediente 3344-2021
7. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01145-1423-2020
8. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-225-2019
9. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-241-2019
10. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01145-132-2020
11. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01002-00130-2021

a) **Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:**

1. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-354-2019
2. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-86-2019
3. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-241-2020
4. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-191-2019
5. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-86-2019
6. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-19-2019
7. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-207-2017
8. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-493-2019
9. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1672
10. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1531-2017
11. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-106-2017
12. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1566-2020
13. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-147-2017
14. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGE-197-2015-F-FM-LOTE-A

15. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente SEXPORT-TI-012-2020
16. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GJ-70-2009
17. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-239-2017
18. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-241-2017
19. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1015-2016
20. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-40-2020
21. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DCC-106-2020
22. Providencia. Informe oficio Dirección General de Energía. Expediente S/N
23. Providencia. Liquidación de Costas. Expediente DGH-832-2021
24. Dictamen. Sanción multa mensual. Expediente DGH-749-2021
25. Providencia. Proyectos bases de contrato administrativo. Expediente DGA-LICIT-002-2021
26. Dictamen. Prorroga de Póliza. Expediente DGE-85-2009
27. Providencia. Proyecto de Contrato de Escritura Pública. Expediente DGA-LICT-002-2021
28. Dictamen. Proyecto de Contrato de Escritura pública. Expediente DGA-LICIT.002-2021
29. Dictamen. Proyecto Política de Pueblos Indígenas e Interculturalidad. Expediente S/N
30. Providencia. Proyecto de Convenio de Asociación Guatemalteca de Física A.G.F. expediente S/N
31. Dictamen. PGN solicita autorización para desistir juicio económico coactivo. Expediente 1096- 2021 CJSBeerm
32. Dictamen. Iniciar procedimiento de sanción. Expediente DGH-750-2021
33. Dictamen. Primera solicitud de licencia de explotación minera. Expediente SEXT-016-12

Atentamente,



Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla  
DPI No. 1983 49882 0501



Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas